

Usuario No 588000 20261030007945

Cúcuta, 05 de marzo de 2026

Wilmer Humberto Sandoval

Teléfono: [Redacted]
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1437120775

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 33190699, realizada en su inmueble el día 24/02/2026, según proceso N° 29778857, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 2 Literal c

Fórmula:

$CDF = [(I * VF * FU * TP) / 1000] - (\Sigma CF)$ Monofásico
 $CDF = [(I * VFF * FU * TP) / 1000] - (\Sigma CF)$ Bifásico
 $CDF = [(1.73 * I * VF * FU * TP) / 1000] - (\Sigma CF)$ Trifásico

CDF: Consumo dejado de facturar
 I: Capacidad de la carga del calibre (A)
 VF: Tensión entre fase y neutro (V)
 VFF: Tensión entre fases (V)
 FU: Factor de utilización residencial 4.8 horas
 FU: Factor de utilización comercial y oficial 7.2 horas
 FU: Factor de

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	862.832	596	514,247
Subsidio y/o contribución	- 517.698	596	-308,548
VCDF		\$ 205,699	

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES	
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA	
ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	588XXX
PETENTE:	Wilmer Humberto Sandoval
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030007945
Fecha de fijación:	19/03/2026
Fecha de desfijación:	26/03/2026
La presente es conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone: "Cuando se documente la información sobre el abonador, el auto no copia (excepto del auto administrativo), se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el sistema de acceso al auto, con la información de que la notificación se concederá cuando al finalizar el día siguiente al inicio del auto."	

¿Consultas sobre tu factura?



WhatsApp *Lucia*
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

Para opciones de **financiación**
Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,

EDINSON ANDRES AFANADOR VALERO
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO